

«CAVE BILBAINOS LOGISTICA ESPAÑA S.L.»
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Apreciado socio:

Tal y como establecen los Estatutos de la Sociedad y la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los socios a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, de manera exclusivamente telemática, el próximo día 3 de enero de 2025, a las 12,00 horas, todo ello, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Reducción de capital social a cero por devolución de aportaciones y aumento simultáneo del capital social con cargo a nuevas aportaciones dinerarias hasta alcanzar la cifra de 172.628 euros, mediante la creación de 172.628 nuevas participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas al tipo de la par. Condiciones de asunción y ejercicio de los derechos correspondientes.
2. Modificación, en su caso, del artículo 5ª de los Estatutos Sociales relativo al capital social.
3. Delegación especial de facultades.
4. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

REGLAS EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN A DISTANCIA, ASISTENCIA TELEMÁTICA Y VOTO

Los socios podrán otorgar su representación con anterioridad a la Junta General de Socios a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- (i) mediante correspondencia postal remitiendo a la sociedad la delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada al domicilio social sito en Getafe, 28906 (Madrid), Avenida Galileo Galilei, números 6 y 8, a la atención del Órgano de Administración,
- (ii) a través de la página web de la sociedad (www.cbl-logistica.com), siguiendo las instrucciones establecidas y mediante la utilización del DNI electrónico o de la firma electrónica basada en un certificado electrónico reconocido*.

La representación conferida a distancia emitida por cualquiera de los citados medios habrá de recibirse por la Sociedad hasta 2 horas antes de la celebración de la Junta General de Socios. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

La asistencia a la Junta General del socio representado telemáticamente o la emisión del voto a distancia anticipado, tendrá valor de revocación de la representación otorgada, sea cual fuere la fecha de esta.

La asistencia a la Junta General de Socios únicamente podrá realizarse a través de medios telemáticos.

Para permitir la asistencia telemática a la Junta General de Socios y garantizar el correcto ejercicio de los derechos en tiempo real y acreditar la identidad de los socios y representantes, se dispondrá de un enlace en la página web de la Sociedad para acceder telemáticamente a la Junta (www.cbl-logistica.com) a través del espacio dedicado a la misma*.

Los socios que deseen asistir telemáticamente a la Junta General, o sus representantes, deberán registrarse previamente, a través de la página web de la Sociedad, desde 24 horas antes de la hora fijada para la celebración de la Junta hasta 2 horas antes del inicio de la reunión, acreditando su identidad mediante alguno de los siguientes medios: (1) Documento Nacional de Identidad electrónico, (2) firma electrónica reconocida emitida por la Autoridad Pública de Certificación, (3) otros medios de identificación habilitados por el órgano de administración que garanticen debidamente la identidad del socio. Asimismo, deberá cumplimentar el formulario habilitado al efecto, que incluirá la información necesaria para acreditar la condición de socio.

Además de lo anterior, para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General, deberá gestionar su registro previo, así como acreditar a la Sociedad la delegación recibida del socio de alguna de las maneras referidas en este anuncio.

Es responsabilidad exclusiva del socio la custodia de las claves para acceder y utilizar el servicio de representación, asistencia y voto electrónicos.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los socios los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de socios y garantizar la autenticidad del voto, de la delegación o de la asistencia telemática.

Los socios o sus representantes debidamente registrados podrán emitir su voto sobre las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día, a través de la plataforma de asistencia remota, desde el momento de la conexión del socio o su representante y hasta que el Presidente o el Secretario de la Junta General anuncie la conclusión del periodo de votación de las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día.

Respecto de las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, de conformidad con la Ley, no figuren en el Orden del Día, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir sus votos a través de la plataforma de asistencia remota, a partir del momento en que por el Presidente o el Secretario de la Junta General se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación y hasta el momento posterior en el que por ellos se declare la conclusión del periodo de votación de las propuestas de acuerdo.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, todo ello de conformidad con lo establecido por Ley.

En Getafe, a 3 de diciembre de 2024

ADMINISTRADOR ÚNICO

Transhold Hispania S-10 S.L.

D. José Salvat Pinsach

*Con el fin de garantizar la seguridad y poder comprobar la identidad de los socios asistentes, se ha dispuesto una dirección de correo a la que deberán dirigirse solicitando el enlace a la Junta del próximo 3 de enero de 2025: JuntaExtCBLE@cbl-logistica.com